Asunción, 29 de Mayo de 2015

Contratación por Vía de la Excepción PAC Nº 18 – ID N° 293.053

"SERVICIO DE AUDITORIA DE RE-CERTIFICACIÓN SGS S.A"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de la firma.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere. y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación por Vía de la Excepción, convocada para la realización del Servicio de Auditoría y Re-certificación Ad-Referéndum, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción", conforme al costo estimativo y al Art. 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 en concordancia con lo establecido en el Artículo 70, numeral 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***

- Resolución CGR Nº 216 de fecha 24 de Marzo de 2015 ***"POR LA SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 1ª DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 091/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 021/15 por el cual se solicitan las especificaciones técnicas a la Dirección de Administración y Logística y por su intermedio a la Dirección de Calidad.

- Memorando DGC Nº 022/15, por el cual se remite al Sr. Contralor General de la República Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea, y a la Lic. Luisa Almada, Directora General de Administración, la Cotización para la Re-certificación de Calidad.

- CGR/DGA/DICTAMEN DAL Nº 005/15, de justificación para la realización del llamado, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.

- Resolución CGR Nº 258 de fecha 01 de Abril de 2015 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DE SGS S.A", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 18/15, ID Nº 293.053.***

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 55 de fecha 16/04/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.

- Nota CGR/DGA/DAL de comunicación a la DNCP se realizó en fecha 17/04/15 generando el Expediente. N° 310800.-

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL.

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante suscripción de Contrato Plurianual, con una vigencia de treinta y seis (36) meses.

- La empresa invitada fue: SGS PARAGUAY S.A (Sociedad General de Supervisores Paraguay S.A)

- Nota DNCP/NOTA Nº 7590/15, de fecha 30 de Abril, en referencia de incorporación al Portal de Contrataciones Pública.

- Acta de apertura de ofertas de fecha 11 de mayo de 2015, donde consta que presentó oferta la empresa SGS PARAGUAY S.A.

- Memorando DGA/DAL/DCyG Nº 066 de fecha 08/05/15, de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

...///

...///

- Providencia de la Titular de UOC de fecha 11/05/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

OFERENTES	SGS S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación ha procedido conforme Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a y b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, confirmando que los señores Javier López Fracchia con C.I Pyo. Nº 1.049.072 en carácter de Pte. Interino, conforme Acta de Directorio N° 252 del 28/04/2014, Edgar Sanabria con C.I. N° 771.563 en carácter de Director Titular y Roberto Peralta con C.I Nº 699.798 en carácter de Director Suplente, no figuran en la base de datos del SINARH.

Por tanto se concluye que la presente firma ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

...///

...///

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en la misma, confirmándose los valores y por tratarse de una excepción se cuenta con una sola oferta: SGS PARAGUAY S.A

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE / ACTIVO EN SIPE

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS:

2 (dos) Copias de contratos por Servicio de Auditoría de Certificación de Calidad de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Legal:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad legal para ejecutar el contrato. Por tanto, se concluye que la firma SGS PARAGUAY S.A: ...///

...///

1) Cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del llamado.
2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de "Servicio de Auditoría de Re-certificación SGS PARAGUAY S.A", cumpliendo con los requisitos indicados en el Anexo E, para el efecto correspondiente.

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Conforme a las argumentaciones esgrimidas, este Comité de Evaluación concluye que la firma SGS PARAGUAY S.A (Sociedad General de Supervisiones Paraguay S.A), cumple con todos los recaudos exigidos, como por ejemplo; condiciones legales y técnicas, demuestra suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de "Servicio de Auditoría de Re-certificación SGS S.A", además los precios ofertados resultan totalmente razonables y convenientes.

Por tanto, fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; ***se recomienda, la adjudicación a favor de la firma SGS PARAGUAY S.A (Sociedad General de Supervisiones Paraguay S.A, de acuerdo al siguiente detalle.***

Para los fines de esta contratación, se establece que el monto total asciende a guaraníes ciento cincuenta y un millón quinientos ochenta mil (G.151.580.000) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Desglosados conforme el siguiente detalle y supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados en el Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) de cada ejercicio fiscal

- Ejercicio Fiscal 2015 la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000), conforme certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Ejercicio fiscal 2016 la suma de guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos cuatro mil (G. 54.604.000).
- Ejercicio fiscal 2017 la suma de guaraníes veinte y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil (G.27.984.000).
- Ejercicio fiscal 2018 de guaraníes trece millones novecientos noventa y dos mil (G. 13.992.000).

Siendo dicha oferta conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Plurianual, con una vigencia de treinta y seis (36) meses, previa autorización por Resolución CGR.

Se anexan Cuadros de Precio Adjudicado y comparativo de ofertas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por último, se deja constancia que el Comité de Evaluación eleva el presente Informe dentro del plazo establecido en las disposiciones legales que rigen la materia.

Es nuestro informe.

Abg. Valeria Ascurra.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección de Administración y Logística